GABINETE DIRECTOR
ASESORÍA JURÍDICA
CAR/ FSM/MTC

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 838/2021 QUE CONSTITUYE CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE PERÍODO 2020-2024 Y DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES EXENTAS Nº 1178/2016 Y 2861/2019.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01261 09.06.2022

SANTIAGO,

VISTOS: Providencia Interna N° 1204, de fecha 2 de junio de 2022, del Jefe de Asesoría Jurídica; Presentación del Director Ejecutivo de la Cámara de Medicamentos de Venta Directa, de fecha 24 de mayo de 2022; Resolución Exenta Nº 838/2021 del Instituto de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con fecha 7 de mayo de 2021 se dictó la Resolución Exenta Nº 838/2021 del Instituto de Salud Pública que constituye el Consejo de la Sociedad Civil del Instituto de Salud Pública de Chile, período 2020-2024 y deja sin efecto las Resoluciones Exentas Nº 1178/2016 y 2861/2019.

SEGUNDO: Que, con fecha 24 de mayo de 2022, el Director Ejecutivo de la Cámara de Medicamentos de Venta Directa, realizó una presentación mediante la cual informa que doña Cecilia Villegas Valdivia, dejará de ser representante del Cámara de Medicamentos de Venta Directa ante el Consejo desde el día 1 de junio del año en curso, siendo reemplazada por doña Gretel Maceratta.

TERCERO: Que, esta modificación requiere ser formalizada mediante el correspondiente acto administrativo, lo que determinará lo parte dispositiva de la presente resolución; y

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de "Bases Generales de la Administración del Estado"; Ley N ° 19.880 de "Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; los artículos 61º letra k) y 64 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763 y de las Leyes Nº 18.933, y Nº 18.469; Ley N° 20.500 "Sobre Acciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública"; las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 1.222, de 1996, del Ministerio de Salud; Decreto Exento N° 51, del año 2020, del Ministerio de Salud y en la Resolución N° 7/ 2019, de la Contraloría General de la República;

R E S O L U C I Ó N.

UNO. MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 838/2021 sustituyéndose como integrante titular del Consejo de la Sociedad Civil del Instituto de Salud Pública de Chile, a doña Cecilia Villegas Valdivia, como representante del Cámara de Medicamentos de Venta Directa (CAMEVED) por doña Gretel Maceratta, desde el 1 de junio de 2022.

SEGUNDO. En todo lo no modificado, manténgase la Resolución Exenta Nº 838/2021 en idénticos términos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.ispch.cl.

MINISTERIO DE SALUD * DIRECTOR * INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

Q.F. HERIBERTO GARCÍA ESCORZA
DIRECTOR (S).
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE.

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE * MINISTRO DE FE *

Transcrito Fielmente
Ministro de Fé

07/06/2022
Resol A1/N° 447
ID Nº 736513.

Distribución:
- Asesoría Juridica.
- Dirección.
- Consejeros.
- Unidad de Comunicación e Imagen Institucional.
- Oficina de Partes.